



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 189-2016-P/TC

Lima, 03 JUN. 2016

**VISTA**

La Resolución N.º 043-2016-P/TC, de fecha 11 de febrero de 2016; y,

**CONSIDERANDO**

Que, con el objeto de reducir la carga procesal, mediante la resolución de vista se aprobó la Directiva "Medidas para reducir la carga procesal del Tribunal Constitucional";

Que, en cumplimiento de la directiva, se dictaron medidas de emergencia por el plazo inicial de noventa (90) días (marzo - mayo de 2016);

Que, vencido el plazo y efectuada la medición de los objetivos propuestos, se ha decidido ampliar las medidas de emergencia en la atención de las causas pendientes de resolución en el Tribunal Constitucional, hasta el 30 de junio de 2016;


En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar la emergencia en la atención de las causas pendientes de resolución en el Tribunal Constitucional, aprobada por la Resolución N.º 043-2016-P/TC, hasta el 30 de junio de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la Vicepresidencia y a los señores Magistrados del Tribunal Constitucional, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría y al Jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales.

Regístrese y comuníquese.

  
-----  
Dr. MANUEL MIRANDA CANALES  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

